

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 176 -2009

Guatemala, 12 de junio de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, como una previsión presupuestaria, con el propósito de programar recursos de la Donación del Gobierno de China "Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de la Carretera CA-9 Norte, Tramo Guatemala-El Rancho, Subtramo: Palencia-Agua Caliente", a cargo de la Dirección General de Caminos, para la regularización de los pagos realizados en forma directa por parte de la embajada de Taiwán a la empresa constructora, por la ejecución de la obra "Construcción Ruta CA-9 Norte, Desvío Palencia-Agua Caliente", al amparo del contrato Número 253-2006-DGC;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **418**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
99	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52		17,710,000.00	
		61	61	<u>45,000,000.00</u>	<u>62,710,000.00</u>
	Total:			<u>62,710,000.00</u>	<u>62,710,000.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

		DEBITO	<u>62,710,000.00</u>
52	Préstamos externos		<u>17,710,000.00</u>
52-0507-0005	Préstamo JBIC-GT-P5 "Proyecto de Mejoramiento de la Carretera en ZONAPAZ"		17,710,000.00
			<u>45,000,000.00</u>
61	Donaciones externas		<u>45,000,000.00</u>
61-0602-0005	Donación del Gobierno de China "Segunda Fase de la Obra Construcción Ruta CA-9 Norte, Tramo Agua Caliente-Sanarate"		45,000,000.00
			<u>62,710,000.00</u>
		CREDITO	<u>62,710,000.00</u>
61	Donaciones externas		<u>62,710,000.00</u>
61-0602-0004	Donación del Gobierno de China "Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de la Carretera CA-9 Norte, Tramo Guatemala-El Rancho, Subtramo: Palencia-Agua Caliente"		62,710,000.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>62,710,000.00</u>	<u>62,710,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>62,710,000.00</u>	<u>62,710,000.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>62,710,000.00</u>	<u>62,710,000.00</u>
Inversión Física	62,710,000.00	62,710,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 62,710,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erick Haroldo Coyoy Echeverría
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

